ciso el que se derramassen, y dividiessen por diversas Islas, y Tierras, donde se poblaron, para mantenerse; porque juntos, era totalmente impossible su sustento, y conservacion. Y assimismo debes, y deben saber tus Gentes, que el mismo Dios Verdadero (despues de otros Altissimos, y Soberanos Mysterios de su incomprehensible Providencia, que os explicaràn los Padres Embaxadores) constituyò por Cabeça de su Catolica Iglesia, que es la Congregacion de todos los Fieles Christianos, à vn Hombre Santo, y Apostol, por Nombre Pedro. Fuè llamado Papa, que es lo mismo que el Gran Padre; porque à su cuidado, y de los que le han ido sucediendo hasta el Dia de oy, y sucederàn, hasta que el Mundo se acabe, en esta Suprema Dignidad, hà estado, està, y estarà la Governacion de la Catolica Iglesia, y la solicitud, y diligencia, de que todos quantos viven fuera del Gremio de ella, y del Conocimiento del Verdadero Dios, y Señor de todo lo Criado, se reduzcan, y congreguen à los Fieles de la Iglesia, y dexando su Gentilidad, Idolatria, y falsas Sectas, reciban, y guarden solo la Verdadera Ley Evangelica, y los Santos Mandamientos de ella, con la Potestad, y jurisdicion en todas las Tierras, que habitaren, y posseyeren; y poderlas encomendar, y donar à los Reyes, y Principes Christianos, con el mismo Encargo, de que en ellas se introduzca, exalte, y estienda la Sagrada Ley de el Evangelio. Vno, pues, de estos Papas, Sucessor en la Silla de San Pedro, llamado Alexandro Sexto de este Nombre, concediò à los muy Altos, y Catolicos Reyes de las Españas Don Fernando, y Doña Isabèl, su Esposa, y à sus Sucessores, todas estas Islas, y dilatadissimas Tierras, que caen à la Parte del Occidente, y del Medio-Dia. Y en virtud de esta Donacion, y Encomienda, Nuestro Gran Rey de las Españas es Rey, y Señor de todas estas Islas, y Tierras, y es vuestro Rey, y Señor, y de todas las Gentes que las habitan: Por lo qual, luego que les fuè dado à entender todo lo que llevo referido, recibieron à nuestro Gran Rey por su Rey, y Señor, y como à su verdadero Rey, y verdadero Señor, y le obedecierõ, y obedeçen, de toda buena voluntad, y obedecieron assimismo à los Sacerdotes del Verdadero Dios, q̃ les fueron embiados, para predicarles, y enseñarles las cosas de Nuestra Santa Fè Catolica; y con grãde amor los recibieron, y aprendieron de ellos las cosas, Mysterios, y Mandamientos de Nuestra Religion, haziendose Christianos, y sirven al Dios Verdadero, y à nuestro Rey, y Señor; quien, por essa causa, hà mandado, no se les hiziesse mal, ni daño alguno, y los hà amado, y ama, como à los demàs sus Vassallos. Y assi, tu, y todos los tuyos, estais obligados à hazer, y executar lo mismo. Y no es esta la primera vez, que se os hà dado esta Noticia, no lo ignorais; sabido lo teneis, de muchos Tiempos hà; porque quando se entregò el Gran Moctezuma, Monarca Antiguo, que dominava todas estas Provincias, y se sujetò à la obediencia, y servicio del Rey de las Españas, y se entregaron tambien vuestros Abolorios, y Antepassados, quando Don Fernando Cortès passò por essas vuestras Islas, y os dexò vn Cavallo, en señal, de que avia de bolver con vosotros; y no bolviò, porque le fuè necessario passar, con precision, à Mexico. Y no tan solamente esto, sino que siendo Governador de estas Provincias de Yucatàn Don Antonio de Figueroa, poco mas hà de ochenta Años, el Canek, que governava essas Islas, embiò sus Embaxadores à esta Ciudad de Merida, diziendo, se entregaria, con todos los Itzaex, debaxo de la obediencia, y servicio de nuestro Gran Rey, y Señor; y fueron recibidos con mucha alegria; y en Nombre de su Magestad les nombraron justicias, y Regidores. Bolvieronse à sus Tierras; y passados algunos dias, fueron embiados à vuestra Isla dos Sacerdotes, llamados Fray Bartolomè de Fuensalida, y Fray Iuan de Orbita; y aunque es verdad fueron bien recibidos del Canek, despues que dixeron à lo que iban, los hizieron bolver, diziendoles, que aùn no avia llegado el Tiempo de ser Christianos. Y aora tambien, en Nombre de nuestro Gran Rey Don Carlos os mandè à dar Noticia de todas estas cosas, que llevo dichas; y has respondido tu el Canek: Que si es de Paz, y sin Guerra, te entregaràs, con todos los Itzaex, debaxo de la obediencia, y servicio de nuestro verdadero Rey, y Señor Don Carlos; porque hà llegado el Tiempo, de que sea vno vuestro Plato, y vna vuestra Xicara con los Españoles, y de que seais Christianos. Diòme mucho contento tu Respuesta; y sabe el Verdadero Dios, Criador de todas las Cosas, no es mi voluntad hazeros daño: Mas mi voluntad es amaros; ni os pido otra cosa, sino es, que conozcais à Nuestro Ver-

Verdadero Dios, y à nuestro verdadero Rey, y Señor, y que le rindais obediencia: Y en señal, que este es mi Animo, y de que no te quiero dar Guerra, por la Paz, que me pides, en Nombre de nuestro Rey, y Señor Don Carlos, te embio essos Padres de San Francisco, para que os prediquen, y enseñen la Christiandad, y Mysterios de Nuestra Santa Fè, y os saquen de las tinieblas en que estais, por engaños del Demonio, que pierde vuestras Almas, y os lleva al Infierno, à padeçer eternos tormentos. Estos os enseñaràn el verdadero Camino del Cielo, y lo que manda el Verdadero Dios guardemos, para que nuestras Almas se salven: Por tanto, amadlos muchissimo; reverenciadlos, como à Guiadores de vuestras Almas por el verdadero Camino, como à Mensageros de Dios, y como à vuestros Padres Espirituales. Esta es mi voluntad, y la de nuestro Rey Don Carlos. Si assi lo hizieredes, hareis bien, y hareis lo que debeis, y en su Nombre os recibirè, de toda buena voluntad, y os librarè de todos vuestros Enemigos; y no permitirè se os haga mal alguno: Y daràs tu, Canek, Respuesta de esta mi Carta, para que yo sepa como te entregas de el todo debaxo de la obediencia, y servicio de nuestro Gran Rey, con todos los Itzaex; y como recibis à los Mensageros de Dios, vuestros Padres Espirituales. Y finalmente, os requiero: Que entendais bien todas estas cosas, que os hè dicho, y todas las que os escrivì, por la via del Typu, en Respuesta de la que me mandasteis dezir, que obedezcais à Nuestra Madre la Iglesia, y al Papa, en su Nombre, y à nuestro Gran Rey en su lugar, como à Señor, y Rey de todas estas Islas, en virtud de la Donacion dicha. Y de lo contrario, certificoos, que con la Ayuda de Dios, con todo mi Poder, yo harè lo que me manda nuestro Gran Rey, que no expresso en este mi Escrito, por no necessario aora. Y si se os siguiere algun daño, protesto, sea por vuestra culpa, no por la de nuestro Gran Rey, ni por la mia. Y aora te remito vn Machete, muy lindo, con su Bayna, y su Cuchillo, y su Cinta ancha, y tres varas de Tafetàn encarnado, para que te põgas en mi Nombre. Escriviose en esta Ciudad de Tihoò que es Merida, à los acho dias del Mes de Diziembre, en el Año del Nacimiento de Christo, Nuestro Redentor, de quatro veintes, que se quentan para cinco quatrozientos, con quinze mas.

Esta

Esta fuè la Carta de Mensageria, y Protesta, que Don Martin de Vrsua remitiò al Canek, Rey de los Itzaex: Y quienes fueron los Mensageros, que la llevaron, se verà en el siguiente Capitulo.

CAPITVLO DOZE.

DESPACHA VRSVA POR EMBAXADOR al Rey Canek; al Padre Comissario Avendaño: Và con dos Compañeros: Llega al Typu vn Embaxador de el Canek, con otros Indios: Dàse Noticia al Governador Vrsua.

L mismo tiempo q̃ el Governador Dõ Martin de Vrsua escriviò la Carta de Embaxada, que se hà referido, al Rey Canek, y que despachò con ella por Embaxador al Padre Comissario Fray Andrès de Avendaño, y à los Padres Fray Joseph de Jesvs Maria, y Fray Diego de Chavarria, à quienes tomò por Compañeros el Padre Comissario para esta Faccion, y que empezaron su Viage (cuyos Sucessos, y lo dilatado, y penoso de la ida, y buelta de èl, y como para esto fuè llamado de las Montañas el Padre Comissario, dirè en su lugar) à esse mismo tiempo avian yà llegado al Pueblo de el Typu quatro Indios Itzaex, de el Gran Petèn de la Laguna: entre los quales venia vno por Principal, y Embaxador, que era Sobrino de el Canek.

Despacha Vrsua por Embaxador al Canek al Padre Avendaño.

Llega al Typu el Embaxador del Canek.

Estos publicavan, venia el tal Indio, Sobrino de el Rey, con Embaxada, y Recados para el Governador de Yucatàn, y para el Capitàn Francisco de Hariza: Y como vn Pablo Gil, Vezino de Bacalar, que era à quien el Frãcisco de Hariza avia embiado al Typu, à esperar la Respuesta, q̃ traìa Bichab, de la Embaxada à q̃ le avia embiado al Itza, como yà dixe, y tãbien à recorrer aquellos Pueblos del Typu, que como rezien bueltos à convertir al Gremio de la Iglesia, ò empezados à convertir, anda-

Hallavase en el Typu Pablo Gil.

van